

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.469/13

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE LA TASA POR LOS DIFERENTES USOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE FLORES DE ÁVILA, cuyo texto íntegro se hace público, como Anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

Tarifas:

NICHOS (Pared)	400,00 €
TUMBAS CONSTRUIDAS (2 abajo y 1 en superficie)	750, 00 €
TERRENO PARA TUMBAS (sin construir)	120.00 €

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Flores de Ávila, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde, *llegible*.